

DECRETO N° **3513** /TEMUCO, **28 AGO. 2024****VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba programa Estadios Municipales.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el programa Estadios Municipales, con la finalidad de agregar función no señalada en el Decreto original.

DECRETO

1.- Agréguese función al numeral séptimo del Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 11 de enero del 2024:

El numeral N° 7 del Decreto**Donde dice:**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	M\$404.555.-
Recursos Humanos	21 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Estadios Municipales para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 20 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 20 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 20 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Estadios Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el	M\$175.076.-

	<p>propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>10 personas que realice la habilitación de las instalaciones de los Estadios Municipales para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 2 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 2 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 2 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Estadios Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
Recursos Materiales	<p>Textiles y acabados</p> <p>Textos y otros (materiales de deportivos, banderines, redes, mallas)</p> <p>Productos farmacéuticos</p> <p>Materiales y Útiles Quirúrgicos</p> <p>Materiales y útiles de Aseo</p> <p>Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles (materiales de ferretería)</p> <p>Servicios de mantención y reparación de inmuebles.</p> <p>Servicios de impresión.</p> <p>Arriendo máquinas y equipos.</p> <p>Pago servicios básicos: electricidad, agua, telefonía, gas</p>	M\$229.479.-
	Total	M\$404.555.-

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	M\$405.255.-
Recursos Humanos	20 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Estadios Municipales para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 20 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 20 organizaciones	M\$175.776.-

	<p>deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 20 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Estadios Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>10 personas que realice la habilitación de las instalaciones de los Estadios Municipales para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 2 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 2 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 2 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Estadios Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>1 persona que realice al menos 12 visitas semanales de lunes a sábado a las diferentes instalaciones de los Estadios Municipales, con la finalidad de mantener los espacios, tales como; cancha de fútbol, camarines, baños, zona de entrenamiento, entre otras áreas, en condiciones óptimas para los usuarios de las diferentes organizaciones deportivas y sociales. Revisar y evaluar el estado de las instalaciones existentes en el recinto y entregar un reporte diario sobre el reacondicionamiento del inmueble al encargado de Recintos Deportivos. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de los Estadios Municipales. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 20 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso de recinto deportivo a las 20 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Estadios Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--

Recursos Materiales	Textiles y acabados Textos y otros (materiales de deportivos, banderines, redes, mallas) Productos farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos Materiales y útiles de Aseo Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles (materiales de ferretería) Servicios de mantención y reparación de inmuebles. Servicios de impresión. Arriendo máquinas y equipos. Pago servicios básicos: electricidad, agua, telefonía, gas	M\$229.479.-
Total		M\$405.255.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 11 de enero del 2024, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

4/1/2024
MTM/JBE/MOZ/JCL/CEC/ATT/env

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

